

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00474

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas dentro del incidente de levantamiento de medida cautelar, visible a C06, pdf04, a cargo de Cesar Aurelio Vélez Arroyave a favor de María Estella Villareal Capre, como sigue:

Agencias en derecho \$ 908.526.00

Total \$ 908.526.00

Son: **Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos m.l. (\$ 908.526.00)**

Medellín, 08 de marzo de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- R.C.
Demandante	María Estella Villareal Capre
Demandado	Cesar Aurelio Vélez Arroyave
Radicado	050013103008-2019-00474-00
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05